

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Rústica.—Suerte de tierra procedente del sitio de Huerta Aldana, término de Umbrete (Sevilla); que linda: Al norte, con la de don Manuel Gómez Rubio; al este, con camino Disfrutadero; al sur, con resto de la finca matriz, y al oeste, con arroyo de Majalbarraque. Tiene una cabida de 35 áreas 63 centiáreas. La hipoteca se inscribió en el tomo 1.420, libro 52 de Umbrete, folio 68, finca 2.519, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 40.000.000 de pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 7 de febrero de 2000.—La Juez, Patricia Fernández Franco.—El Secretario.—7.160

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 187/94, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Martínez Torregrosa, contra don Ricardo Jorge Rendón Lozano y doña Rosa María Fraile Haro, se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la tercera y última subasta se ha señalado el día 13 de abril de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No habiendo postores en primera ni segunda subasta, celebradas en su día, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, 1.099.575 pesetas, cantidad a que asciende el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 742, libro 216, folio 167, finca 14.578, inscripción primera.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

San Roque, 3 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.278.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Doña Cristina Navarro Sidera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 139/99, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vilas González, en reclamación de 9.631.053 pesetas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de junio de 2000, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/139/99 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Vidreras, urbanización «Pla de la Font», compuesto de dos plantas. La planta baja, destinada a almacén al que se accede por puerta independiente que da a la fachada principal, ocupa una superficie geométrica, de solar, de 81,30 metros cuadrados y consta, además, de porche-hall y portal de entrada, que se comunica con el almacén dicho. Y la planta alta, con acceso por la escalera que arranca del portal de entrada dicho, se destina a vivienda y ocupa igual superficie de 81,30 metros cuadrados. Queda una superficie de terreno libre, sin edificar, de 36,40 metros cuadrados, que se destina a patio.

Finca registral número 1.948, inscrita al tomo 1.469, libro 63, folio número 1 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.920.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de febrero de 2000.—La Secretaria.—7.848.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/98, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán, en término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Josep Boada Bruset y doña Rosa Trías Pararols, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de mayo de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.100.000 pesetas para la registral número 1.848; 1.000.000 de pesetas para la registral 13.426 y 4.500.000 pesetas para la registral 13.443; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de junio de 2000, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.100.000 pesetas para la registral 1.848; 1.000.000 de pesetas para la registral 13.426 y 4.500.000 pesetas para la registral 13.443, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, de tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Un campo llamado «Camp Descals», procedente de Heredad Mas Lluell de Dalt, sita en el término de Vilanna, municipio de Bescanó, de cabida 1 hectárea 8 áreas 85 centiáreas, o sea, 4 vesanas 879 canas de tierra secano. Lindante: A oriente, con N. Mateu; a mediodía, con don Pedro Tarrés; poniente, con don Ramón Sambola, y al norte, con N. Nadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.753, libro 37 de Bescanó, folio 35, finca número 1.848, inscripción primera:

A) Una dieciocho ava parte indivisa, que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento señalada de número 7. La mencionada plaza de garaje está integrada en la propiedad número 1 de la planta semisótano del edificio denominado «Bell-Lloc», sito en la calle Pep Ventura, sin número, de Playa de Aro, y que tiene su acceso a través de una rampa construida en la fachada este del total edificio y que le da entrada por la calle Pep Ventura. La plaza de aparcamiento número 7 tiene una cabida de 16 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona de maniobra y acceso a los garajes; al sur, subsuelo solar común no edificado mediante muros de la finca; al este, el garaje número 8, y al oeste, el garaje número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.283, libro 195, folio 6, finca número 13.426, inscripción décima.

B) Entidad número 18. Vivienda señalada de número 17, del inmueble denominado «Bell-Lloc», sito en término de Castillo de Aro, en su agregado de Playa de Aro y calle Pep Ventura, sin número. Tiene una cabida útil de 28 metros 25 decímetros cuadrados, más 4 metros 70 decímetros cuadrados destinados a terraza. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Izquierda, entrando, con entidad número 17; derecha, con entidad número 19; al fondo, con vuelo de la franja de terreno de uso común, y al frente, con pasillo de acceso.

Coefficiente de participación: 2,491 de 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.283, libro 195, folio 55 vuelto, finca 13.443, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de febrero de 2000.—La Secretaria.—7.291.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Cédula de emplazamiento

La Secretaria, doña Montserrat Molina Garriga, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número

7 de Sant Feliu de Llobregat, en autos de modificación de medidas de sentencia de separación, seguidos bajo el número 5/97-A, a instancias de don Pedro Borrás Trasobares, contra doña María Jesús Picazo Soriano, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada, doña María Jesús Picazo Soriano, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Sant Feliu de Llobregat a 18 de enero de 2000.—La Secretaria, Montserrat Molina Garriga.—7.244.

#### SARRIA

##### Edicto

Don Fernando López-Gutián Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sarria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1999, se sigue, a instancias de doña Matilde Fernández Álvarez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique, doña Flora, doña Petronila y don Amador Fernández Álvarez, todos ellos inscritos en el libro parroquial del lugar de La Aguiada (San Esteban de Calvor-Sarria), nacidos, respectivamente, el 24 de diciembre de 1892, 20 de enero de 1897, 28 de octubre de 1903 y 18 de abril de 1899, asegurando la familia que sobrevive —actualmente doña Matilde Fernández Álvarez— que todos ellos se fueron del pueblo a una edad muy temprana, quizás entre los años 1915 y 1920, sin que se haya vuelto a tener noticias de ellos ni se conozca que ninguno haya dejado descendencia, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para, los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sarria, 5 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.225.

#### SEVILLA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1998-5, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña M. Francisca Soult Rodríguez, en representación de don Cesáreo Villamarín Lirola, contra don José Luque Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don José Luque Aguilar:

Vivienda D, en planta 1.ª, de la casa en Sevilla, señalada con el número 18 de la calle General Castaños, esquina a calle Rodó, hoy número 26 de la calle primera citada. Tiene una superficie construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Al frente, zona interior descubierta, hueco de escalera y zaguán o rellano de la misma y piso C de esta planta; derecha, entrando, calle Rodó; izquierda, rellano de escalera, zona interior descubierta y casa de calle General Castaños, y fondo, dicha calle General Castaños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla, al tomo 780, libro 427, folio 34, finca registral número 21.971, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón

y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 4.ª planta, el próximo 30 de marzo, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que surta los efectos oportunos, y notificación de la misma a cuantos deseen participar en subasta y a las partes en el procedimiento, para el caso de que no se pudiera verificar personalmente, se expide el presente.

Sevilla a 1 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.163.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1999-2.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Olivares Pérez y doña Pilar Fernández Mañero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: